

ANEXO II

Acta de evaluación final

FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

Pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas

Centro en que se realizan las pruebas

Hoja número

Profesión

Rama

Localidad		Calificaciones			
Provincia		Áreas de conocimientos			Global
Numero de orden	Apellidos y nombre	Formativa común	Ciencias aplicadas	Téc. y prác.	

La presente acta comprende alumnos, acabando con a de de 19.....

V.º E.º: El Presidente.

Vocales.

El Secretario de la Comisión.

Nota.—Si el alumno tuviera superada algún área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas, se anotará con «exento», y debajo, entre paréntesis, la calificación si consta documentalmente.

5144 ORDEN de 7 de febrero de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Augusto González de Linares» para el Instituto de Educación Secundaria de Santander (Cantabria), antiguo Instituto Politécnico de Formación Profesional.

En sesión ordinaria del Consejo escolar del Instituto de Educación Secundaria de Santander (Cantabria), antiguo Instituto Politécnico de Formación Profesional, se acordó proponer la denominación de «Augusto González de Linares» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Augusto González de Linares» para el Instituto de Educación Secundaria de Santander (Cantabria), antiguo Instituto Politécnico de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

5145 ORDEN de 10 de febrero de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Mare de Deu de Sant Salvador» para el Instituto de Educación Secundaria de Felanitx (Baleares).

En sesión ordinaria del Consejo escolar del Instituto de Educación Secundaria de Felanitx (Baleares), se acordó proponer la denominación «Mare de Deu de Sant Salvador» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Mare de Deu de Sant Salvador» para el Instituto de Educación Secundaria de Felanitx (Baleares).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

5146 ORDEN de 10 de febrero de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Doctor Fleming» para el Instituto de Educación Secundaria de Oviedo (Asturias), antiguo Instituto Politécnico de Formación Profesional.

En sesión ordinaria del Consejo escolar del Instituto de Educación Secundaria de Oviedo (Asturias), antiguo Instituto Politécnico de Formación Profesional, se acordó proponer la denominación de «Doctor Fleming» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Doctor Fleming» para el Instituto de Educación Secundaria de Oviedo (Asturias), antiguo Instituto Politécnico de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

5147 RESOLUCION de 22 de febrero de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.015/1993-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.015/1993-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Vidal Alfonso Hernández, en nombre y representación de doña Mónica Nelida Laviero, contra Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 22 de abril de 1993 sobre homologación de título extranjero,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.